




# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 28 de enero de 2000  Núm. 22	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b>  125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonifica- ciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	1	Administración Local .....	9
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	16
Administración General del Estado	5	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	6		

## Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

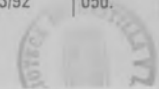
Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 21 de enero de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043893592	J BRU	21351356	ALICANTE	26.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	153.
240042458215	P ALTAREJOS	73985228	ALTEA	24.07.1999	26.000	156,26		RD 13/92	050.
240042465335	F SAN MARTIN	09679957	BARCELONA	01.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043877770	J COMI	46767334	BARCELONA	12.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240043966479	A ROJO	46701122	GRANOLLERS	21.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044045096	J POVES	08838347	BADAJOZ	10.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042435549	O CASTRO	22730300	BARAKALDO	02.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042483660	J IRIZAR	14490422	BILBAO	31.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042479334	J CALZADA	71241742	BURGOS	10.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042451567	F GARCIA	14953155	A CORUÑA	12.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042445348	J LOPEZ PETEIRO	32403355	A CORUÑA	14.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043969158	J NUÑEZ	11434935	CAPELA	30.08.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
240044020348	F ARIAS	32753569	OSEIRO ARTEIXO	30.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240042442803	A GANCEDO	10080119	PERILLO	15.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240043857058	J PEREZ	32421636	CULLEREDO	02.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043945178	L RIO	10177799	ALIJA DEL INFANTADO	30.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044026132	J PESTAÑA	10056851	MAGAZ DE ARRIBA	28.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044027859	M GALLO	07962940	ASTORGA	16.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240042462632	J GARCIA	10148668	ASTORGA	23.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART*
					PESETAS	EUROS			
24004387977	J BERMUDEZ	10193842	ASTORGA	27.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043945749	A FERNANDEZ	10195469	ASTORGA	14.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042449410	M FERNANDEZ	10202235	ASTORGA	18.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043965657	C PRIETO	71550708	ASTORGA	30.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
240043887877	R GONZALEZ	71552648	ASTORGA	03.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240043833066	F BARBOSA	X0317267M	BEMBIBRE	29.08.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
240043875012	S PEREZ	71519621	BEMBIBRE	03.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043920169	S IGLESIAS	71429752	BOÑAR	19.06.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.
240043951889	S IGLESIAS	71429752	BOÑAR	17.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240043954131	J RODRIGUEZ	71416460	LAS BODAS	07.11.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
240044031474	B COQUE	09802694	OVILLE	05.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042442451	E MACIA	10051122	CAMPONARAYA	10.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043963211	M CARTON	10026820	VILLAVERDE ABADIA	04.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
24004202484135	F PEREZ	09677240	VILLANUEVA CARRIZO	04.11.1999	39.000	234,39		RD 13/92	050.
240043946810	A PASTOR	10180417	CEBRONES DEL RIO	02.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
2400420249264	J LENGOMIN	09682663	GARRAFE DE TORIO	29.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043957648	EXCAVACIONES TORBEO SL	B24349441	LA BAÑEZA	01.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043958290	A COLMENERO	34236967	LA BAÑEZA	31.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	002.1
240043957089	J LOZANO	09785314	CIÑERA DE GORDON	15.08.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
2400420484305	M ABAD	09763452	GERAS DE GORDON	05.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044050390	M BANDERA	09734384	LA VECILLA	09.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043909770	FERNANDEZ SAN MARTIN S L	B24007460	LEON	24.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
240044051874	M DIEZ	09599765	LEON	09.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
249043863560	P TEJERINA	09666946	LEON	26.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044031700	L FERNANDEZ	09730580	LEON	02.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043836470	A VELASCO	09735811	LEON	28.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043917869	J DE LEON	09736772	LEON	20.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
240043829695	L SAN MILLAN	09751701	LEON	05.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043952500	G GARCIA LUENGOS	09767950	LEON	02.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043958690	M FERNANDEZ	09772763	LEON	07.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044051114	C SIMO	09779903	LEON	06.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043885674	J MATILLA	09790525	LEON	09.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044040803	P GARCIA	09803854	LEON	04.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240043831537	R NIETO	71422565	LEON	02.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043831549	R NIETO	71422565	LEON	02.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043835889	D FERNANDEZ	71429069	LEON	31.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044036526	V GARCIA	71547556	LEON	02.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240043863666	M TORRES	09693157	ARMUNIA	06.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
240043820023	E GONZALEZ	71549526	SAN ESTEBAN DE NOG	14.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240043961421	CENTRO TECNICO DE CONSTRUC	A24023087	PONFERRADA	17.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044022539	ARIDOS ALFA S L	B24366619	PONFERRADA	06.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044031656	M GUTIERREZ	09668931	PONFERRADA	20.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	002.1
240042441215	M RODRIGUEZ	09986778	PONFERRADA	19.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043848513	E RODRIGUEZ	10021422	PONFERRADA	19.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043962772	J BLANCO	10033503	PONFERRADA	15.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043962760	J BLANCO	10033503	PONFERRADA	15.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043944850	J GONZALEZ	10047161	PONFERRADA	24.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042444290	A BALBOA	10051600	PONFERRADA	05.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043833145	B GONZALEZ	10061320	PONFERRADA	13.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
240043940399	A GIRALDES	10064864	PONFERRADA	12.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043963387	J FRANCO	10067177	PONFERRADA	13.08.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043841877	C VALLE	10067410	PONFERRADA	03.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043853156	R MARTINEZ	10067904	PONFERRADA	31.07.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044024767	J BLANCO	10087912	PONFERRADA	17.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044022254	A GARCIA	44425182	PONFERRADA	19.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043826153	M VIDAL	71511663	PONFERRADA	07.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
240043826657	F BARRUL	71512626	PONFERRADA	24.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240042491670	J ALVAREZ	10060794	FUENTESNUEVAS	06.11.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240043876855	L GONZALEZ	10038350	NARAYOLA	10.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
240043939245	PIZARRAS DE LEON S A	A24017220	PTE DOMINGO FLOREZ	20.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044038146	C GAGO	10081494	PTE DOMINGO FLOREZ	24.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042470860	J VOCES	71501516	SAN PEDRO DE TRONE	17.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240042461457	J DE LA FLOR	09806100	OLLEROS DE SABERO	21.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042433851	J DE LA SIERRA	09691673	SAHAGUN	13.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044030172	M GONZALEZ	09746249	SAN ANDRES RABANEDO	08.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043974245	M FRAGA	09763962	TROBAJO DEL CAMINO	10.10.1999	PAGADO	PAGADO	1	RD 13/92	020.1
240043979045	J AGUILERA	71423236	TROBAJO DEL CAMINO	19.09.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
240042471451	J CASTRO	09804850	RELIEGOS	25.09.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043967034	J ANTUNEZ	10182208	STA COLOMBA DE LA	11.10.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043970641	O SANTOS	10204019	STA COLOMBA DE LA	16.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043961597	A PEREIRA	LE003456	TORENO	21.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043868561	R SANCHEZ	10057458	TORENO	08.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044045084	J DIAZ	10077883	STA MARINA DE TORR	10.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043864129	R MARTINEZ	09806350	VALDERAS	04.09.1999	75.000	450,76	1	RD 13/92	003.1
240043952729	A PABLOS	09733890	CEGOÑAL	10.10.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043975687	A FERNANDEZ	09743339	LA VIRGEN DEL CAMI	08.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043835324	S GUTIERREZ	09805791	LA VIRGEN DEL CAMI	20.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044036307	E LEON	71433007	LA VIRGEN DEL CAMI	10.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240042479115	J CASTELO	LE001175	VILLABLINO	08.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043868007	A BUSTO	10047744	VILLABLINO	10.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240043824004	S ALBA	44431795	VALTUILLE DE ARRIB	12.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240044050584	M FERNANDEZ	09690397	NAVATEJERA	01.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART*
					PESETAS	EUROS			
240044035820	E FISTEUS	10083352	NAVATEJERA	06.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	029.1
240043824107	J BLANCO	16500170	STO DOMINGO CALZADA	24.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
2400402438964	J GARCIA	11366408	FOZ	18.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
2400402451210	A RIVERA	33311110	LUGO	09.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
2400402443662	J LOPEZ	10055535	FUENLABRADA	26.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
2400402491036	J RUIZ	50021273	FUENLABRADA	20.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044044316	J MENDEZ	09628894	LAS ROZAS DE MADRID	07.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
2400402449652	M DEL LLANO	52099672	LEGANES	24.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
2400402465270	A YEBENES	52126851	LEGANES	29.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043969481	I MARUGAN	53044435	LEGANES	14.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043978354	AUTO IBERICA S A	A28064707	MADRID	23.08.1999	200.000	1.202,02		RD 1211/90	
2400402483908	D LEON	P0015668	MADRID	02.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
2400402446808	E ROHRBACH	00007897	MADRID	18.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
2400402483490	R MENOR	00261873	MADRID	28.10.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
2400402492120	A HERNANDEZ	00265299	MADRID	09.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043899983	A LECROISEY	00378838	MADRID	28.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
2400402491954	M MARTIN	00839446	MADRID	08.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
2400402478550	A RUIZ	01479638	MADRID	01.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
2400402449020	D ROCHE	01927455	MADRID	16.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
2400402462590	R HEREDERO	03447812	MADRID	23.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240043969183	S CEBRIAN	06097809	MADRID	30.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043963909	L ROZAS	07226819	MADRID	11.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
2400402447254	G SANTIAGO	09718463	MADRID	21.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044043403	J DIEZ	09997967	MADRID	07.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
2400402463508	M BARANDA	10544437	MADRID	03.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
2400402459967	P SALINAS	13074758	MADRID	11.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044037660	J SUAREZ	32430547	MADRID	09.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
2400402465554	D DEL VALLE	50080262	MADRID	03.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043891558	F VENEGAS	50106660	MADRID	04.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
2400402462462	J RODRIGUEZ	50178894	MADRID	01.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
2400402485566	J PEREDA	50270167	MADRID	03.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
2400402491012	F BALBUENA	50536090	MADRID	20.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240041726354	R DEL RIO	50829731	MADRID	06.07.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
2400402481018	E MONTERO	51410188	MADRID	30.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043964549	M FERNANDEZ	51607251	MADRID	31.08.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
2400402492247	A RAMIREZ	51893687	MADRID	10.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
2400402455159	L GONZALEZ	51921355	MADRID	15.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
2400402433103	G LOPEZ	71588287	MADRID	03.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043896271	J CABALLERO	01827491	ARGANDA DEL REY	30.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
2400402483283	G BALLESTERO	50793093	TORREJON DE ARDOZ	24.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
2400402484330	R DIEZ	27328973	MARBELLA	05.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043869220	M DIAZ	52581000	LLAMAS ALLER	26.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240043869360	M DIAZ	52581000	LLAMAS ALLER	26.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240043869371	M DIAZ	52581000	LLAMAS ALLER	26.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240043869383	M DIAZ	52581000	LLAMAS ALLER	26.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240043869395	M DIAZ	52581000	LLAMAS ALLER	26.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240043869401	M DIAZ	52581000	LLAMAS ALLER	26.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240043869413	M DIAZ	52581000	LLAMAS ALLER	26.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240043959918	J MARTINEZ	09380404	GIJON	08.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
2400402463181	L VELASCO	09603820	GIJON	01.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043890049	M MARTINEZ	09788502	GIJON	19.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
2400402484299	J ARRIZBALAGA	10767175	GIJON	05.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
2400402483167	E ENRIQUEZ	10797006	GIJON	24.10.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
2400402451774	L ALVAREZ	10797732	GIJON	13.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
2400402484196	M FERNANDEZ	10811627	GIJON	04.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043931507	A FERNANDEZ	10827395	GIJON	05.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
2400402483222	A RODRIGUEZ	10832413	GIJON	24.10.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240043931635	J MARTINEZ	11073700	POLA DE LENA	02.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240043959232	INDUSTRIAS CARNICAS CUESTA	B33383530	UJO MIERES	27.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
2400402458136	M FERNANDEZ	10554939	OVIEDO	23.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
2400402483246	F FERNANDEZ	11038077	OVIEDO	24.10.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
2400402470689	J REYERO	09716916	FRESNEDA LUGONES	12.09.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
2400402450228	L DEL CANO	10587540	LA FRESNEDA	26.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
2400402467289	G BENAVENTE	11409890	LA FRESNEDA	08.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
2400402462383	V GARCIA	09426136	VILLAVICIOSA	01.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
2400402451919	J LAVANDERO	71697437	VILLAVICIOSA	01.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
2400402444368	R VAZQUEZ	34920635	CARBALLEDA	06.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043823851	A CALVO	76708635	EL CANO	16.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
24004055776	M FERNANDEZ	10008173	O BARCO	31.10.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
2400402478949	J DA COSTA	71520184	O BARCO	06.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043941379	AUTO GRUAS BERTOLEZ S L	B32024283	OURENSE	26.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
249402431163	A FERATOVIC	X2110898G	XINZO DE LIMIA	06.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240043862054	J MIELGO	09669067	VIGO	16.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
2400402478457	A GONZALEZ	36056342	VIGO	28.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043979243	A MURADO	36123599	VIGO	09.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240043856212	R QUINONES	09691936	SANTANDER	15.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
2400402483787	A VEGA	10063547	SANTANDER	01.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
2400402447333	J SANCHO	13657548	SANTANDER	22.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044026247	F MEDIAVILLA	12215261	SEVILLA	02.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043950411	J SALCEDO	28692493	SEVILLA	30.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
2400402448593	C ARROJO	32406705	SEVILLA	06.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
2400402477581	M FUNEZ	15260108	IRUN	10.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043922671	D TENA	72454809	ZARAUTZ	04.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044043348	J MATIAS	72440312	ZUMARRAGA	31.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043896313	J LLAMAS	09625955	ALMUSAFES	02.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240043933220	A ALONSO	10194248	VALENCIA	10.08.1999	16.000	96,16		RD 13/92	094.1
240402470434	J SCHWAB	19347807	VALENCIA	09.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402434958	V GARCIA	22622856	VALENCIA	11.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043882880	F GOMEZ	09253629	MARZALES	06.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240043946833	U LIEBANA	12664522	MEDINA DE RIOSECO	03.08.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	198.H
240043966376	U LIEBANA	12664522	MEDINA DE RIOSECO	03.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240402481936	S NUÑEZ	12328629	MOJADOS	07.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402478287	A HERNANDO	12350697	HERRERA DE DUERO	25.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043943947	M PINEL	09303141	VALLADOLID	25.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240402477740	E DE ANTA	12149537	VALLADOLID	13.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402449044	J VEGA	10172864	VITORIA GASTEIZ	16.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402462620	R OSORIO	76691270	UTEBO	23.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240043847508	J MULET	17729066	ZARAGOZA	23.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043936712	M GARCIA	09736960	BENAVENTE	10.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	002.1

501

54.000 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 21 de enero de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043989509	A GARCIA	71239488	BURGOS	13.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
240402441860	J RODRIGUEZ	36017883	CEDEIRA	28.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044044948	L MARTINEZ	32789312	OLEIROS	14.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402499151	F LOPEZ	09709875	VALDOVIÑO	05.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044046015	A FORTUNATO	71552967	ASTORGA	10.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
249043825429	CONTRATAS SAN DIEGO SL	824350266	BEMBIBRE	07.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044061673	S IGLESIAS	71429752	BOÑAR	15.11.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	002.1
240044061600	S IGLESIAS	71429752	BOÑAR	13.11.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
240044045312	A CALVO	10052458	FINOLLEDO	13.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044025188	B RODRIGUEZ	10154293	LA ANTIGUA	25.09.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044045011	J GARMON	10201598	LA BAÑEZA	31.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044028694	J GARMON	10201598	LA BAÑEZA	31.10.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	002.1
240043887592	A BARRIOS	71557273	LA BAÑEZA	01.11.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
240043987033	A CABAÑEROS	09735454	LAGUNA DE NEGRILLOS	13.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240043891893	F SANCHEZ	09497140	LEON	02.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	014.2
240402443534	A DUPORT	09721172	LEON	25.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044050791	R DECIMAVILLA	09759235	LEON	14.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
240044050821	J RODRIGUEZ	09782965	LEON	14.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
240043980646	M FERNANDEZ	09788693	LEON	14.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
240043889461	J BORJA	32769418	LEON	16.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043889473	J BORJA	32769418	LEON	26.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043981020	J FERNANDEZ	71427289	LEON	12.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044045620	J FERNANDEZ	71427289	LEON	14.11.1999	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
240043853739	M ROCA	10011986	PONFERRADA	20.07.1999	35.000	210,35		RD 13/92	084.3
240044057001	V ALVAREZ	10030717	PONFERRADA	05.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	014.2
240044046088	E GARCIA	10038567	PONFERRADA	22.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043824867	P ALVAREZ	10043322	PONFERRADA	02.11.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	002.1
240044037063	F FERNANDEZ	10088112	PONFERRADA	13.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044024330	J RUIZ	33305382	PONFERRADA	31.10.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
240043985681	A CALLEJO	50266909	CEREZAL DE LA GUZP	18.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240044061326	S BARREALES	71429130	TROBAJO DEL CAMINO	05.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402500323	J ALVAREZ	09649616	CORBILLOS SOBARRIB	19.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043870567	V MARTINEZ	71431005	MORGOVEJO	31.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240044020294	F LOPEZ	76578837	VILLALBA	13.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
240402469705	J PINDADO NAC RAEURN	X0312437M	MADRID	04.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402499205	J COLON	02175973	MADRID	05.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
249043825107	M BALLESTEROS	11840031	MADRID	07.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240402423262	E NAYA	32844107	BERRIOZAR	25.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044051400	J GONZALEZ	11034353	MOREDA DE ALLER	13.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043872850	J LOPEZ	11047498	MIERES	12.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	002.1
240402497257	J MOSTAZA	12236464	EL BARCO	04.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044058420	R SANTOS	X2095784R	O BARCO	12.11.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
240043899843	M GONZALEZ	41448627	PUIG D VALLS STA E	24.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240402495182	A GARCIA	09723367	BURJASOT	12.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
249043893721	M PEREZ	24370069	VALENCIA	07.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3

502

15.250 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Marfa Ángeles Feito Alonso, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cabrillanes, con domicilio en carretera de León, 17, 24142 Cabrillanes (León), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 0,87 l/seg en término municipal de Cabrillanes (León), con destino al abastecimiento público a la localidad de Quintanilla de Babia.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el ingeniero encargado del servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Características:

Unidad hidrogeológica: 12.

Clase y afección de aprovechamiento: Sondeo con un diámetro de 0,31 m y una profundidad de 110 m; revestido con tubería de acero. No existen aprovechamientos próximos.

Nombre del titular y DNI: Ayuntamiento de Cabrillanes (León), CIF P-2403000-I.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Los Entralgos, terreno comunal, en la localidad de Quintanilla de Babia, término municipal de Cabrillanes (León).

Caudal máximo en litros por segundo: 2,1.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 0,87.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: 5,5 CV motor-bomba eléctrica.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 27.539.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera.—Se concede al Ayuntamiento de Cabrillanes (León), CIF P-2403000-I, autorización para extraer del acuífero 12 un caudal total continuo equivalente de 0,87 l/seg, en término municipal de Cabrillanes (León), con destino al abastecimiento público a la localidad de Quintanilla de Babia y un volumen máximo anual de 27.539 m.<sup>3</sup>.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.—Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control ne-

cesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de 3 meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta dicha Confederación.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.—La administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos, si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Novena.—Este organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 3 de junio de 1986, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 6 de junio de 1986), del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.—Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimocuarta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.771/1994, de 5 de agosto (*Boletín Oficial del Estado* del 19), de adaptación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27), del procedimiento administrativo en materia de aguas, y con la redacción actual dada a ésta por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* del 14), contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este organismo de cuenca, o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, Antonio José Alonso Burgos”.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.—El Jefe de Área, Rogelio Anta Otoresl.

10684

19.250 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO PEÑA DEL GATO

Expte.: 94/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: IDER, S.L., con domicilio en 24400 Ponferrada, avenida Compostilla, 10 - 1.º C.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa Colomba de Somoza.

c) Potencia total a instalar: 24 MW.

d) Número de aerogeneradores: 32.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
229196	4712765
226564	4710233
229004	4710060
226756	4712939

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 3 de enero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

301

5.125 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO EL PEDRÓN

Expte.: 95/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: IDER, S.L., con domicilio en 24400 Ponferrada, avenida Compostilla, 10 - 1.º C.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa Colomba de Somoza, Lucillo.

c) Potencia total a instalar: 24 MW.

d) Número de aerogeneradores: 32.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
223056	4704237
219009	4703610
222992	4703328
219074	4704519

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las

doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 3 de enero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

302 5.250 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO CERRO DE BECERRIL

Expte.: 96/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: IDER, S.L., con domicilio en 24400 Ponferrada, avenida Compostilla, 10 - 1.º C.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Lucillo.

c) Potencia total a instalar: 24 MW.

d) Número de aerogeneradores: 32.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
218807	4704653
215546	4704244
218762	4704016
215591	4704881

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 3 de enero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

303 5.250 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO LA MALLADA

Expte.: 97/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: IDER, S.L., con domicilio en 24400 Ponferrada, avenida Compostilla, 10 - 1.º C.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Lucillo.

c) Potencia total a instalar: 24 MW.

d) Número de aerogeneradores: 32.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
217274	4703344
212602	4700806
217072	4700490
212804	4703660

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 3 de enero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

304 5.250 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO CERRO CAMPÓN

Expte.: 98/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: IDER, S.L., con domicilio en 24400 Ponferrada, avenida Compostilla, 10 - 1.º C.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa Colomba de Somoza.

c) Potencia total a instalar: 24 MW.

d) Número de aerogeneradores: 32.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
224229	4710071
220682	4707072
224059	4706833
220912	4710310

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 3 de enero de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

305 5.250 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO PEÑA CHANA

Expte.: 99/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: IDER, S.L., con domicilio en 24400 Ponferrada, avenida Compostilla, 10 - 1.º C.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Torre del Bierzo, Santa Colomba de Somoza.

c) Potencia total a instalar: 24 MW.

d) Número de aerogeneradores: 32.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
226257	4713004
223483	4711678
226149	4711488
223591	4713193

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 3 de enero de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

306 5.250 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO PEÑA GALÁN

Expte.: 100/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: IDER, S.L., con domicilio en 24400 Ponferrada, avenida Compostilla, 10 - 1.º C.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Molinaseca.

c) Potencia total a instalar: 24 MW.

d) Número de aerogeneradores: 32.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
224408	4712722
219318	4712652
222387	4712434
219338	4712940

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 3 de enero de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

307 5.250 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO ERA DEL PICO

Expte.: 101/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: IDER, S.L., con domicilio en 24400 Ponferrada, avenida Compostilla, 10 - 1.º C.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Molinaseca, Castropodame.

c) Potencia total a instalar: 45 MW.

d) Número de aerogeneradores: 32.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
220337	4716294
217673	4715208
220248	4715025
217763	4716477

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.



El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 3 de enero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

308

5.250 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### VEGAS DEL CONDADO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1999, aprobó la imposición y ordenación de contribuciones especiales a los propietarios de los inmuebles colindantes a las obras de Pavimentación de la calle del Río en Villanueva del Condado, siendo el módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados y el resto de los aspectos concretos de las contribuciones especiales los siguientes:

- Coste previsible de la obra: 1.294.893 pesetas.
- Coste soportado por el Ayuntamiento: 1.294.893 pesetas.
- Porcentaje a repartir entre los titulares: 80%.
- Cantidad a repartir entre los titulares: 1.035.914 pesetas.
- Metros lineales totales: 363,9 m.
- Módulo a, metros totales: 186,4. Módulo b, metros totales: 177,5.
- Cuota por metro lineal:
- Módulo a: 3.000 pesetas.
- Módulo b: 2.686 pesetas.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor del previsto inicialmente, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas.

En los demás aspectos de la imposición y ordenación de este tributo se remite a la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre contribuciones especiales.

El expediente se encuentra expuesto al público por un periodo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados pueden examinarlo y presentar reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

Durante el referido periodo los propietarios afectados por las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

Vegas del Condado, 14 de enero de 2000.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

352

1.125 ptas.

#### CARRACEDELO

Don Jesús Vidal Asenjo, en nombre y representación de Cymotsa, ha pedido la devolución de aval, por un importe de 836.000 ptas., por la obra de "Pavimentación de calles en el núcleo de Villadepalos".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Carracedelo, 12 de enero de 2000.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

253

1.125 ptas.

#### CACABELOS

Por don Secundino Manuel Olego Santos, en representación propia, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de

servicio pompas fúnebres en la calle Poetisa Manolita, 4, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 10 de enero de 2000.—El Alcalde (ilegible).

255

1.750 ptas.

#### SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Por doña Jesusa Blanco García se ha solicitado licencia de actividad para ejercer la actividad de casa de turismo rural con emplazamiento en la localidad de Pedredo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito ante el Registro del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Colomba de Somoza, 11 de enero de 2000.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

256

1.750 ptas.

#### BENUZA

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria de 29 de diciembre de 1999, el Presupuesto General ordinario para 1999, se anuncia que está expuesto al público en la Secretaría durante quince días, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Benuza, 5 de enero de 2000.—El Alcalde (ilegible).

257

313 ptas.

#### MOLINASECA

Por la Comisión Territorial de Urbanismo de León, en su reunión del 9 de junio de 1999, se tomó el acuerdo de aprobar definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento municipal del Ayuntamiento de Molinaseca, cuyo texto íntegro se publica en el anexo de este anuncio.

Lo que se hace público para su efectividad en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.5.b) del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Molinaseca, 12 de enero de 2000.—El Alcalde, Alfonso Arias Balboa.

259

406 ptas.

#### VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace saber que el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 13 de diciembre de 1999, adjudicó a Decolesa las obras de "Construcción de casa Consistorial (una fase)", por importe de veintiún millones ciento diecisiete mil seiscientos setenta y cuatro (21.117.674 ptas.) pesetas.

Villanueva de las Manzanas, 10 de enero de 2000.—El Alcalde (ilegible).

261

1.375 ptas.

## VILLAREJO DE ÓRBIGO

En la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 150 y 158 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente 1/1999 de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto General, mediante transferencias, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/1988 antes citada, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo indicado no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Órbigo, 5 de enero de 2000.—El Alcalde Presidente, Tomás Vaca Prieto.

262

688 ptas.

## BARJAS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 2/99 dentro del vigente presupuesto, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Barjas, 30 de diciembre de 1999.—El Presidente, Alfredo de Arriba López.

\* \* \*

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1999 fueron aprobados provisionalmente los expedientes de modificación parcial y nueva creación de las ordenanzas fiscales que se citan:

a) Modificación parcial.

-Ordenanza fiscal de la tasa de alcantarillado.

-Ordenanza fiscal de la tasa sobre licencias urbanísticas.

-Ordenanza fiscal de la tasa sobre cementerios.

b) Nueva creación.

-Ordenanza fiscal sobre tasa de abastecimiento de agua.

-Ordenanza fiscal reguladora de la venta ambulante en el municipio.

Se exponen al público durante el plazo de treinta días, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo los interesados podrán presentar las alegaciones oportunas.

Barjas, 30 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Alfredo de Arriba.

263

938 ptas.

## VALENCIA DE DON JUAN

Por don José González Doyague se solicita licencia para el ejercicio de una actividad dedicada a almacén de bebidas en parcela 15 de la manzana B del polígono industrial de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades

Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 12 de enero de 2000.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

265

2.000 ptas.

## LA ROBLA

CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, GRUPO C, DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA

## BASES

*Primera.- Normas generales.*

1.1. Denominación de la plaza. La plaza que se convoca es una de Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, correspondiente a la oferta de empleo público de 1997.

1.2.- Características de la plaza. La plaza que se convoca está clasificada dentro del Grupo C, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, dotada económicamente con las retribuciones básicas asignadas al Grupo C, de las establecidas en el artículo 25 de la Ley 30/1984, y con las retribuciones complementarias acordadas por la Corporación para este puesto de trabajo.

1.3.- Sistema selectivo. La selección de aspirantes se realizará mediante oposición libre, y se regirá por las normas que se establecen en esta convocatoria y textos legales y reglamentarios vigentes de supletoria aplicación.

*Segunda.- Requisitos de los aspirantes.* Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad determinada legalmente.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

f) Estar en posesión del título de Bachiller; Formación Profesional de segundo grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.

*Tercera.- Instancias.* Las solicitudes, en las que los interesados manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de la Robla y se presentarán, en el plazo de 20 días naturales a contar del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 2.500 pesetas. Dicho importe podrá ser hecho efectivo en la Tesorería Municipal mediante ingreso en las cuentas abiertas a nombre del Ayuntamiento de La Robla en las entidades bancarias de esta localidad, debiendo consignarse, en el correspondiente justificante de pago, nombre, apellidos, así como el siguiente texto: "Derechos de examen pruebas selectivas plaza administrativo del Ayuntamiento de la Robla."

A la instancia, cuyo modelo estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales, deberá adjuntarse:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Resguardo justificativo del pago de los derechos de examen.

*Cuarta.- Admisión de instancias.* Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días para reclamaciones y subsanación de errores.

Transcurrido el plazo de reclamación a que hace referencia el párrafo anterior, el Alcalde adoptará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos del Ayuntamiento. Posteriormente se publicará asimismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos del Ayuntamiento el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio; composición nominal del Tribunal Calificador y orden de actuación de los aspirantes.

*Quinta.-* El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente:

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un concejal designado por el equipo de gobierno.
- Un concejal representante de la oposición.
- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- Un representante del servicio del SAM de la Diputación.
- Un representante del profesorado oficial del Instituto de La Robla.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores para el acceso a las plazas convocadas.

Se designará el mismo número de miembros suplentes del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros, ya sean titulares o suplentes, siendo necesaria la presencia del Alcalde y del Secretario o quienes les sustituyan, y estará facultado para resolver cuantas dudas se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros del Tribunal que estén presentes y en caso de empate decidirá el voto de calidad del Alcalde.

Los miembros del Tribunal en quienes concurren alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, deberán abstenerse de intervenir, notificándose al Sr. Presidente. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concorra alguna de las causas del artículo 28 de la citada Ley, conforme determina el artículo 29 de la misma.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base, exclusivamente, a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

*Sexta.- Desarrollo de la convocatoria.*

6.1. Fecha, hora y lugar. La Alcaldía acordará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la oposición, anunciándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA ni en ningún otro. No obstante, estos anuncios de celebración de las siguientes pruebas deberán hacerse públicos en el tablón de anuncios de la Corporación municipal.

6.2. Llamamiento. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor apreciados discrecionalmente por el Tribunal.

La no presentación de un aspirante determinará automáticamente su exclusión.

6.3. Orden de actuación. Para aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse conjuntamente, la actuación de los aspirantes, se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra "Q". En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience con la letra "Q", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "R", y así sucesivamente (Resolución de abril de 1999 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* 17, por el que se publica el resultado del sorteo celebrado el 14 de abril de 1999).

6.4. Identificación. El Tribunal podrá, en todo momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán concurrir a las pruebas provistos de D.N.I.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de la plaza convocada.

*Séptima.- Procedimiento de selección.* La selección de los aspirantes se realizará por el procedimiento de oposición libre y constará de cuatro ejercicios de carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal, y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de cuarenta minutos, cuatro temas extraídos a la suerte, de cada una de las cuatro partes que integran el programa anejo a la convocatoria: uno de Organización y Procedimiento; uno de Administración Local; uno de Ciencia de la Administración; y uno de Informática.

La celebración de las pruebas de este ejercicio será pública.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, se desarrollará por escrito durante un período máximo de dos horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del Subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Cuarto ejercicio: También de carácter obligatorio, y eliminatorio, consistirá en una demostración de conocimientos de operatoria de un ordenador personal y manejo de procesador de textos: Word Perfect y Word; bases de datos: Access, y hoja de cálculo: Excel; sistemas operativos bajo Windows 3.1, 95, 98 y MS-Dos, y manejo de máquinas de escribir, atendiendo a los supuestos que determine el Tribunal. La duración de este ejercicio será fijada por el Tribunal.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos informáticos, el manejo de ordenadores, tratamientos de textos, y destreza y velocidad en el uso de máquinas de escribir.

*Octava.- La calificación de los ejercicios.* Los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la fase de oposición se calificarán por el Tribunal de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos en cada uno de los ejercicios.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total ob-

tenido entre el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día que se otorguen y serán expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal podrá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios que componen la fase de oposición.

*Novena.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.* Terminada la calificación de los aspirantes, se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las puntuaciones definitivas y se propondrá por el Tribunal a la Alcaldía la persona que haya obtenido mayor puntuación a efectos de su nombramiento.

El aspirante propuesto para proveer el puesto convocado presentará en la Secretaría Municipal, en el plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación de la relación de aspirantes y puntuaciones definitivas, los documentos siguientes:

-Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.

-Fotocopia del título requerido para el puesto, acompañada del original para su cotejo, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

-Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impidan el desempeño de las correspondientes funciones.

-Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, comunidades autónomas o entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrá adoptarse la correspondiente resolución para su nombramiento, quedando anuladas las actuaciones para su caso concreto, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en la selección. En este caso se procederá al nombramiento del aspirante que, habiendo superado las pruebas, posea la puntuación inmediatamente inferior.

*Décima.- Toma de posesión.* El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes a contar del día siguiente a aquel en que sea notificado el nombramiento. En caso de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará anulado el nombramiento correspondiente.

*Undécima.- Recursos.* La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal de selección, podrán ser impugnados en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 y normas concordantes.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en las pruebas constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria que tienen la consideración de Ley reguladora de la misma. La presente convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el tablón de anuncios de la Corporación y en extracto en el *Boletín Oficial del Estado*.

*Duodécima.- Derecho supletorio.* En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D.L 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, reformada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y supletoriamente por el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local;

El R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Reglamento de Funcionarios de Administración Local en lo que no se oponga o contradiga a aquella, y demás disposiciones legales y reglamentarias que sean de aplicación.

La Robla, 22 de diciembre de 1999.-El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

## ANEXO

### PROGRAMA:

#### I. ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

Tema 1.- Estructura y contenido de la Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

Tema 2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales: Organización, atribuciones y funcionamiento.

Tema 3.- El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno.

Tema 4.- El Poder Judicial en la Constitución. El Consejo General del Poder Judicial. La organización judicial española: Órganos y principales competencias. El Ministerio Fiscal.

Tema 5.- La Administración central del Estado. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros, Ministros, Secretarios de Estado, Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales. La Administración periférica del Estado. Los Delegados del Gobierno y los Subdelegados del Gobierno.

Tema 6.- Las comunidades autónomas: Constitución y competencias. Los estatutos de autonomía.

Tema 7.- La Comunidad Autónoma de Castilla y León. El Estatuto de Autonomía. Competencias y recursos financieros. La Asamblea Legislativa. El Presidente y el Consejo de Gobierno. La Administración autonómica. Organización y estructura básica.

Tema 8.- Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. La Constitución. La Ley. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley.

Tema 9.- El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación. Notificación y publicación. Revisión en vía administrativa: Anulación y revocación.

Tema 10.- El procedimiento administrativo: Concepto y clases. Su regulación actual. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento.

Tema 11.- Los recursos administrativos: concepto y principios generales. Recursos ordinario y de revisión. La jurisdicción contencioso-administrativa. El recurso de reposición.

#### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Tema 12.- El régimen local español: Principios constitucionales y regulación actual. La autonomía local.

Tema 13.-La provincia y el municipio en el régimen local español. Regulación constitucional y ordinaria.

Tema 14.- La organización provincial. La Diputación Provincial: El Presidente, el Pleno y la Comisión de Gobierno. Competencias de las Diputaciones Provinciales. La organización municipal. El Ayuntamiento: El Alcalde, el Pleno y la Comisión de Gobierno. Competencias de los Ayuntamientos. Las Comisiones Informativas.

Tema 15.-El término municipal. La población municipal. El empadronamiento municipal. Conocimientos generales del término municipal de La Robla.

Tema 16.-Ordenanzas y reglamentos locales: Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos locales.

Tema 17.-La función pública local. Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. La oferta de empleo público. La selección de los

funcionarios propios de la Corporación. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Los derechos colectivos. La Seguridad Social de los funcionarios locales. Referencia al personal laboral. Los convenios colectivos.

Tema 18.- Estatuto del vecino. Información y participación ciudadana.

Tema 19.- Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa en la actividad privada. El régimen jurídico de las licencias.

Tema 20.- Los bienes de las entidades locales.

Tema 21.- La gestión de los servicios públicos locales.

Tema 22.- La contratación administrativa.

Tema 23.- La Hacienda Local. Ordenanzas fiscales. Clasificación de ingresos locales. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 24.- Los Presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

Tema 25.- El planeamiento urbanístico: Clases de planes. Especial referencia al Plan General de Ordenación Urbana: Objeto, elaboración y aprobación. Regulación de estos instrumentos en la Ley de Urbanismo de Castilla y León, Ley 5/1999, de 8 de abril.

Tema 26.- Intervención en la edificación y uso del suelo: Ideas generales. Las licencias: Actos sujetos, procedimiento y órganos competentes para su concesión. Especial referencia a las licencias de obras y de apertura y funcionamiento de las industrias y actividades. Regulación de las licencias urbanísticas en la Ley de Urbanismo de Castilla y León, Ley 5/1999, de 8 de abril.

### III. CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN.

Tema 27.- Importancia del factor humano en la organización del trabajo en equipo. Motivación y autoestima personal.

Tema 28.- La información administrativa. Relaciones de la Administración con los ciudadanos. El ciudadano como cliente y destinatario de los servicios y prestaciones públicas.

Tema 29.- La eficacia administrativa. La dirección por objetivos.

Tema 30.- El control de la actividad administrativa. Las nuevas tecnologías y su aplicación en la Administración local.

Tema 31.- La organización del trabajo. El protocolo administrativo. El uso del lenguaje administrativo.

Tema 32.- El archivo. Organización de los fondos documentales. El archivo a disposición de la Administración, los ciudadanos y la investigación. La documentación en la Administración Local: Tratamiento y análisis. Clases de documentación y su aprovechamiento.

### IV. INFORMÁTICA.

Tema 33.- Concepto de Informática. Arquitectura de ordenadores. La unidad central del proceso. Definición de registro. La memoria central, la unidad aritmética y lógica. Evolución de la estructura de los ordenadores. Generaciones. La periferia de un ordenador. Soportes de la información. Equipos transcritores. Unidades de entrada. Unidades de salida. Canales de entrada y salida.

Tema 34.- El logical: Diferentes tipos. Evolución histórica. El concepto de programa. Los lenguajes de programación. El logical funcional o sistema operativo. Los paquetes de programas.

Tema 35.- Modos de funcionamiento del ordenador. Funcionamiento por lotes. Funcionamiento en tiempo real. Multiprogramación. El tiempo compartido. Las técnicas conversacionales.

Tema 36.- Estructuras de almacenamiento de datos. Tipos de ficheros. Métodos de acceso. Las bases de datos. Características, objetivos y tipos.

Tema 37.- La teleinformática. Esquema genérico de la transmisión de datos a distancia. Características básicas de los elementos fundamentales. Las redes públicas de transmisión de datos.

Tema 38.- Desarrollo de una ampliación informática. Análisis funcional y orgánico. Documentación. Explotación de una aplicación informática.

Tema 39.- Centro de Procesos de Datos. Tipologías organizativas. Especialidades y funciones informáticas. Funciones del Centro de

Proceso de Datos. Las relaciones del Centro de Proceso de Datos con el resto de la organización.

Tema 40.- La automatización de oficinas. Sistemas físicos más utilizados. Los ordenadores personales. Lógicos específicos para la automatización de oficinas. Repercusiones organizativas de la automatización de oficinas. La ofimática.

Tema 41.- Los sistemas de tratamiento de textos.

Tema 42.- La hoja electrónica de cálculo. Sus gráficos de oficina.

Tema 43.- Internet. El correo electrónico.

La Robla, 22 de diciembre de 1999.-El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

\* \* \*

CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO D, DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA

### BASES

#### Primera.- Normas generales.

1.1. Denominación de la plaza. La plaza que se convoca es una de Auxiliar de Administración General, correspondiente a la oferta de empleo público de 1997.

1.2.- Características de la plaza. La plaza que se convoca está clasificada dentro del Grupo D, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dotada económicamente con las retribuciones básicas asignadas al Grupo D, de las establecidas en el artículo 25 de la Ley 30/1984, y con las retribuciones complementarias acordadas por la Corporación para este puesto de trabajo.

1.3.- Sistema selectivo. La selección de aspirantes se realizará mediante oposición libre, y se regirá por las normas que se establecen en esta convocatoria y textos legales y reglamentarios vigentes de supletoria aplicación.

#### Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad determinada legalmente.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

f) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.

#### Tercera.- Instancias.

Las solicitudes, en las que los interesados manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de la Robla y se presentarán en el plazo de 20 días naturales a contar del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 1.500 pesetas. Dicho importe podrá ser hecho efectivo en la Tesorería Municipal mediante ingreso en la cuentas abiertas a nombre del Ayuntamiento de La Robla en las entidades bancarias de esta localidad, debiendo con-

signarse en el correspondiente justificante de pago, nombre, apellidos así como el siguiente texto: "Derechos de examen pruebas selectivas plaza auxiliar administrativo del Ayuntamiento de la Robla."

A la instancia, cuyo modelo estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales, deberá adjuntarse:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Resguardo justificativo del pago de los derechos de examen.

*Cuarta.- Admisión de instancias.*

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días para reclamaciones y subsanación de errores.

Transcurrido el plazo de reclamación a que hace referencia el párrafo anterior, el Alcalde adoptará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tablón de edictos del Ayuntamiento. Posteriormente se publicará asimismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tablón de edictos del Ayuntamiento el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio; composición nominal del Tribunal Calificador y orden de actuación de los aspirantes.

*Quinta.-* El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente:

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un concejal designado por el Equipo de Gobierno.
- Un concejal representante de la Oposición.
- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- Un representante del Servicio del SAM de la Diputación.
- Un representante del profesorado oficial del Instituto de la Robla.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores para el acceso a las plazas convocadas.

Se designará el mismo número de miembros suplentes del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de tres de sus miembros, ya sean titulares o suplentes, siendo necesaria la presencia del Alcalde y del Secretario o quienes les sustituyan, y estará facultado para resolver cuantas dudas se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros del Tribunal que estén presentes y en caso de empate decidirá el voto de calidad del Alcalde.

Los miembros del Tribunal en quienes concurran alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, deberán abstenerse de intervenir, notificándose al Sr. Presidente. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurra alguna de las causas del artículo 28 de la citada Ley, conforme determina el artículo 29 de la misma.

El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas en base exclusivamente, a los cuales colaborarán con el órgano de selección.

*Sexta.- Desarrollo de la convocatoria.*

6.1. Fecha, hora y lugar. La Alcaldía acordará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la oposición, anunciándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA ni en ningún otro. No obstante, estos anuncios de celebración de las siguientes pruebas deberán hacerse públicos en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal.

6.2. Llamamiento. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor apreciados discrecionalmente por el Tribunal.

La no presentación de un aspirante determinará automáticamente su exclusión.

6.3. Orden de actuación. Para aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse conjuntamente, la actuación de los aspirantes, se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra "Q" en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience con la letra "Q", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "R" y así sucesivamente (Resolución de abril de 1999 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* 17, por el que se publica el resultado del sorteo celebrado el 14 de abril de 1999)

6.4. Identificación. El Tribunal podrá, en todo momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán concurrir a las pruebas previstos de D.N.I.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de la plaza convocada.

*Séptima.- Procedimiento de selección.*

La selección de los aspirantes se realizará por el procedimiento de oposición libre y constará de cuatro ejercicios de carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes.

Primer ejercicio: Consistirá en copiar a máquina durante 10 minutos, un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se valorará la velocidad desarrollada, la limpieza, corrección, presentación y exactitud de lo copiado.

Para la realización de este ejercicio, los opositores portarán máquina de escribir de tipo manual, no admitiéndose la utilización de máquinas electrónicas, ni con memoria o cinta correctora, ni se permitirá el uso de corrector alguno. Serán eliminados aquellos opositores que incumplan estas disposiciones.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en contestar, oralmente, en un período máximo de 30 minutos tres temas extraídos al azar de cada una de las tres partes que integran el programa que figura como anejo a esta convocatoria.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Este ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal.

Se valorarán los conocimientos del tema; el nivel de formación general; composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio: También de carácter obligatorio, y eliminatorio, consistirá en una demostración de conocimientos de operatoria de un ordenador personal y manejo de procesador de textos: Word Perfect; y Word; Bases de Datos: Access; y Hoja de Cálculo: Excel; Sistemas operativos bajo Windows 3.1; 95, 98 y MS-Dos, atendiendo a los supuestos que determine el Tribunal. La duración de este ejercicio será fijada por el Tribunal.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos informáticos; el manejo de ordenadores y tratamientos de textos.

*Octava.- La calificación de los ejercicios.*

Los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la fase de oposición se calificarán por el Tribunal de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos en cada uno de los ejercicios.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total obtenido entre el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día que se otorguen y serán expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal podrá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios que componen la fase de oposición.

*Novena.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.*

Terminada la calificación de los aspirantes se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las puntuaciones definitivas y se propondrá por el Tribunal, a la Alcaldía, la persona que haya obtenido mayor puntuación a efectos de su nombramiento.

El aspirante propuesto para proveer el puesto convocado presentará en la Secretaría Municipal, en el plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación de la relación de aspirantes y puntuaciones definitivas, los documentos siguientes:

-Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.

-Fotocopia del título requerido para el puesto, acompañada del original para su cotejo, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

-Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

-Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrá adoptarse la correspondiente resolución para su nombramiento, quedando anuladas las actuaciones para su caso concreto, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en la selección. En este caso se procederá al nombramiento del aspirante que, habiendo superado las pruebas, posea la puntuación inmediatamente inferior.

*Décima.- Toma de posesión.*

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes a contar del día siguiente a aquel en que sea notificado el nombramiento. En caso de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará anulado el nombramiento correspondiente.

*Undécima.- Recursos.*

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal de selección, podrán ser impugnados en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y normas concordantes.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en las pruebas constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria que tienen la consideración de Ley Reguladora de la misma. La presente convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el tablón de anuncios de la Corporación y en extracto en el *Boletín Oficial del Estado*.

*Duodécima.- Derecho supletorio.*

En lo no previsto en las presentes Bases será de aplicación lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D.L 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, reformada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y supletoriamente por el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local; El R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción de los funcionarios civiles de la

Administración General del Estado y Reglamento de Funcionarios de Administración Local en lo que no se oponga o contradiga a aquella, y demás disposiciones legales y reglamentarias que sean de aplicación.

La Robla, 22 de diciembre de 1999.-El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

## ANEXO

### I. Derecho Político y Administrativo.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978.Principios generales. Órganos e Instituciones Constitucionales. Derechos fundamentales y libertades públicas.

Tema 2.- La Corona. El Poder legislativo.

Tema 3.- El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 4.- El Poder Judicial. La organización judicial española.

Tema 5.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Estructura y contenido.

Tema 6.- Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización y coordinación.

Tema 7.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público.

Tema 8.- El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 9.- El Acto administrativo. Concepto. Clases y elementos. Actos nulos y anulables. Revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos. Clases.

Tema 10.- El procedimiento administrativo. Regulación legal. Principios generales del procedimiento. Obligación de resolver. El régimen del silencio administrativo.

Tema 11.- Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 12.- El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 13.- La responsabilidad de la Administración.

### II. Administración Local.

Tema 14.- Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 15.- La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 16.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Conocimientos generales del término municipal de La Robla.

Tema 17.- Organización municipal. Competencias.

Tema 18.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 19.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 20.- El personal al servicio de las Corporaciones Locales, su organización. Deberes y derechos. Sindicación. Seguridad Social. El personal laboral. Los convenios colectivos.

Tema 21.- Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 22.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 23.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 24.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del Día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 25.- Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 26.- Régimen jurídico del gasto público local. La gestión del presupuesto de gastos. Fases. Control y fiscalización del gasto.

Tema 27.- El Presupuesto en las entidades locales. Estructura y procedimiento de elaboración y aprobación. Desarrollo, ejecución y liquidación del presupuesto.

## III. Informática elemental.

Tema 28.- El tratamiento automático de la información. Concepto de informática. Tipos y clases de ordenadores.

Tema 29.- La información y su representación. Modelo de un sistema de comunicación. Medidas de la información. Codificación de la información. La ofimática.

Tema 30.- C.P.U. La memoria.

Tema 31.- Soportes de la información. Unidades de entrada/salida. Caracteres ópticos. Caracteres perforados. Cinta magnética. Discos magnéticos. Discos ópticos. Impresoras: Tipos y aplicaciones. Pantallas.

Tema 32.- Ficheros. Operaciones sobre ficheros. Estructura de ficheros. Uso de los ficheros. Soportes. Directorios. Técnicas de protección de ficheros.

Tema 33.- Concepto de Software. Tipos de software. Sistemas operativos: Tipos. Lenguajes de Programación: Tipos, descripción y usos.

Tema 34.- Transmisión de datos. Servicios telemáticos. Redes de área local. Acceso a redes.

Tema 35.- Los sistemas de tratamientos de textos. Las hojas de cálculo. Bases de datos.

Tema 35.- Internet. El correo electrónico.

La Robla, 22 de diciembre de 1999.-El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

112

49.600 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de León, certifica que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Tomás Manzanedo Ámez y Yolanda Álvarez González, con el número 174/99, se ha dictado sentencia con fecha 14 de octubre de 1999, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En León, a 14 de octubre de 1999.-El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición seguidos con el número 174/99, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, bajo la dirección del Letrado señor Losada Tabernero, como demandante, contra don Tomás Manzanedo Ámez y doña Yolanda Álvarez González, en situación de rebeldía procesal, y como demandados, y sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la parte actora contra la parte demandada, y en su consecuencia debo condenar y condono a don Tomás Manzanedo Ámez y doña Yolanda Álvarez González a pagar a Banco Bilbao Vizcaya, S.A., la suma de setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos siete (754.807 ptas.) pesetas e intereses pactados, y todo ello con expresa condena en costas de los demandados. Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado por medio de escrito con firma de Letrado en el que se exponen las causas y motivos de la impugnación, alegando, en su caso, los preceptos procesales y constitucionales infringidos y causantes de indefensión. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del codemandado Tomás Manzanedo Ámez, expido el presente que firmo en León a 10 de enero de 2000.-La Secretaria Judicial, María Antonia Caballero Treviño.

270

4.625 ptas.

#### NÚMERO CUATRO DE LEÓN

##### Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 247/99, promovidos a instancia de Alonso y Barrero, S.L., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Procoal, S.L., cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, por la presente se emplaza a demandada expresada para que en término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, en cuyo caso se le concederá otro plazo de tres días para contestar a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

León, 7 de enero de 2000.-El Secretario (ilegible).

271

1.750 ptas.

### Juzgados de lo Social

#### NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 128/99, dimanante de los autos número 423/99, seguida a instancia de doña María Mercedes Villa González, contra Neófitas Grañeras Martínez, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Neófitas Grañeras Martínez, por la cantidad de 377.296 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y, hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.-Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Neófitas Grañeras Martínez, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 22 de diciembre de 1999.-Firmado: P.M. González Romo.-Rubricado.

10802

2.250 ptas.

#### NÚMERO TRES DE OVIEDO

##### Cédula de notificación

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Oviedo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 204/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rufino Amado Cabal Camporro, contra la empresa Pulinor, S.L., Pulidos y Limpiezas del Noroeste, S.L., sobre salarios tram. cargo. Estado, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto...

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Rufino Amado Cabal Camporro, contra Pulinor, S.L., Pulidos y Limpiezas del Noroeste, S.L., por un importe de 489.209 pesetas de principal, más 48.921 pesetas y 30.576 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pulinor, S.L., Pulidos y Limpiezas del Noroeste, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En Oviedo, a 22 de diciembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Misael León Noriega.

84

3.500 ptas.